

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2020-00064-00
Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Angela Yulieth Hincapié Quiceno
Demandado	Sebastián Cruz Miranda
Sustanciación	113

En atención al memorial antecedente, se remite copia del presente expediente electrónico al demandado. Se requiere a las partes para que aporten liquidación del crédito con el objetivo de verificar el estado actual de la deuda y disponer lo pertinente.

El Despacho se abstendrá de autorizar pagos derivados de los descuentos de nómina hasta tanto se el saldo de la obligación.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bbea298574b6f58a7d080fa48e4004afcf0bde53bcb0f5bb04b4f56017aa6**

Documento generado en 02/03/2023 05:20:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>